

# SN

## ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionarias del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditadas como inspectoras,

**CERTIFICAN:** Que el día cuatro de julio de dos mil diecisiete, se han personado en la central nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara). Esta instalación dispone de autorización de desmantelamiento otorgada a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA (ENRESA) por Orden Ministerial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha uno de febrero de dos mil diez.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto realizar un seguimiento general de las actividades de desmantelamiento de la instalación, de acuerdo con la agenda que se incluye en el anexo.

La Inspección fue recibida por [REDACTED] director técnico, [REDACTED], jefe del proyecto de desmantelamiento y clausura de la CN José Cabrera en Enresa, [REDACTED], responsable de seguridad y licenciamiento del mismo proyecto, [REDACTED] jefe de la Sección de Protección Radiológica, [REDACTED] técnicos de la Ingeniería de Gas Natural Fenosa, y [REDACTED] técnico de prevención de riesgos laborales/protección contra incendios de Gas Natural Fenosa, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones documentales realizadas por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

### **OBSERVACIONES**

#### Estado del proyecto de desmantelamiento

- El titular efectuó una presentación consistente en un vídeo sobre las actividades en curso en la instalación, entre las que cabe destacar las siguientes:
  - Pruebas de puesta en marcha de la planta de lavado de suelos

# SN

- Pruebas de puesta en marcha de la nueva planta de tratamiento de efluentes líquidos
- Caracterización y descontaminación de paramentos
- Adecuación del nuevo punto de emisión de la ventilación del edificio auxiliar del desmantelamiento (EAD)
- Desmontaje del evaporador

A petición de la Inspección se entregó copia de esta presentación.

- En relación con las pruebas de puesta en marcha de la planta de lavado de suelos para el tratamiento de 500 t de tierras impactadas radiológicamente, el titular hizo una breve exposición del grado de avance del proceso, así como de las conclusiones extraídas de su desarrollo y previsión de actividades futuras, destacando lo siguiente:
  - Se continúa con el desarrollo de las pruebas iniciadas el pasado mes de marzo, estando prevista su finalización el próximo día 7 de julio.
  - Desde el punto de vista granulométrico no se aprecian problemas en la separación de los materiales. Si bien, la actividad máxima inicial establecida para determinar la eficacia del proceso de lavado es del orden de 2,5-3 Bq/gr, su desclasificación dependerá del tipo de materiales (calcáreo o sílice) que contengan las tierras.

De los resultados se desprende que la contaminación no se concentra únicamente en los finos, dado que las tierras calizas mantienen una contaminación intrínseca que no desaparece con el proceso. La contaminación se concentra tanto en los finos como en gravas de origen calcáreo.
  - En paralelo, se continúa con la determinación del modo de segregación de las gravas con mayor contenido radiológico para su libración. Se estima que las pruebas adicionales de segregación manual de las gravas continúen durante las próximas dos semanas. Adicionalmente el titular indicó que está analizando la posibilidad de montar un módulo añadido a la planta de lavado para efectuar esta segregación de modo automatizado.
- La Inspección se interesó por conocer los plazos previstos para la finalización de las pruebas de la nueva planta de tratamiento de efluentes. Respecto a la ampliación del alcance de las pruebas en frío, el titular manifestó que se estaba en proceso de revisión del procedimiento correspondiente para la verificación de la operatividad de los tramos de tubería del sistema pendientes de prueba. Dichos tramos se corresponden con nuevas conexiones implantadas para permitir el vertido tanto desde el tanque FH-20 actual como desde el depósito de almacenamiento futuro FH-20\* del nuevo sistema. Su realización está prevista para el mes de julio del presente año.
- Respecto a la modificación del alcance de prueba para incluir la secuencia completa de proceso (prueba en caliente), el titular indicó que los trabajos de montaje y conexionado de los detectores de radiación habían finalizado, continuando con las

# SN

tareas de preparación del procedimiento operativo correspondiente. Teniendo en cuenta el plazo necesario para la puesta en servicio de la planta depuradora compacta, la realización de la prueba estaba prevista para la primera semana de agosto. El informe final de pruebas se emitirá una vez finalizada con éxito la prueba en caliente planteada.

- Respecto a las actividades de caracterización y descontaminación de paramentos, se informó a la Inspección que se estimaba un avance de las actividades de descontaminación del 70% en el edificio auxiliar y del 50% en el edificio de contención. Se indicó, asimismo, que en el momento actual aún no se había procedido a desclasificar ninguna superficie.
- En lo referente a la adecuación del nuevo punto de emisión de la ventilación del EAD, se informó a la Inspección que en el momento actual se está a la espera de elaborar el procedimiento de pruebas correspondiente.

La Inspección solicitó información sobre el estado de implantación de la propuesta de modificación de diseño para la adecuación del almacén de repuestos y de una carpa como áreas de almacenamiento de desclasificables, de referencia PMD-060-002-16, para la que Enresa remitió al CSN la documentación pertinente el día 05/12/2016 (nº de entrada en el registro telemático: 44731), mediante el escrito de referencia 060-CR-IS-2016-0137, de 01/12/2016. Con dicho escrito también se remitió, entre otros documentos, la revisión 0, de noviembre de 2016, del documento de referencia 060-IF-TA-0069 *Informe justificativo del análisis previo de la adecuación del almacén de repuestos y de una carpa como áreas de almacenamiento de desclasificables*.

- El titular informó que en el momento actual la carpa se encontraba completamente montada, así como que la obra civil y el acondicionamiento eléctrico de la misma habían finalizado. En breve se realizarán las pruebas de puesta en marcha de la carpa, para lo que se remitirá próximamente al CSN el procedimiento de pruebas correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la condición 6 de la autorización de desmantelamiento.
- A pregunta de la Inspección, los representantes de Enresa aclararon que en el momento actual, no resulta posible el vaciado completo del almacén de repuestos, por lo que se había decidido montar la carpa prevista en la documentación remitida al CSN, dejando para una fase posterior la adecuación del almacén de repuestos.
- En relación con las conclusiones de la revisión de esta propuesta de modificación efectuada por el CSN, transmitidas mediante correo electrónico de 03/03/2017, el titular indicó, a pregunta de la Inspección, que se tendrían en cuenta en el procedimiento de pruebas de puesta en marcha antes indicado.

# SN

- Mediante escrito de referencia 060-CR-IS-2016-0096, de 11/08/2016 (nº registro de entrada: 13609, de 12/08/2016), Enresa remitió al CSN la propuesta de modificación de diseño de referencia PMD-060-001-16, para la adecuación de la campa de chatarras de la zona de torres como almacén de residuos de muy baja actividad. Entre otra documentación, con dicho escrito se remitió la revisión 0, de agosto de 2016, del documento de referencia 060-IF-TA-0068 *Estudio soporte de la evaluación de seguridad para la adecuación de la campa de chatarras de la zona de torres como almacén RBBA*.
- La Inspección se interesó por los plazos previstos por Enresa para dar respuesta a los comentarios resultantes de la evaluación que está efectuando el CSN en relación con esta propuesta que aún se encuentran pendientes de respuesta. Los representantes del titular manifestaron que las respuestas a estos comentarios serán remitidas en los próximos días.

## Puntos pendientes, compromisos y acciones derivadas de la última inspección sobre protección contra incendios

De acuerdo con el compromiso adquirido por el titular durante la última inspección sobre PCI (acta de inspección CSN/AIN/DJC/14/65), el Plan de PCI debería especificar que los miembros de la Brigada Contra Incendios (BCI) deben realizar (todos) un ejercicio que les permita entrenarse como grupo una vez al año. Si bien esta práctica se llevaba a cabo por el titular desde el año 2013, no estaba reflejado en el Plan.

- Se mostró a la Inspección el texto recogido en el apartado 4.9 del *Plan de Protección Contra incendios del PDC de CN José Cabrera (060-PL-EN-0001)*, Rev.4 del 1 de junio de 2017, según el cual, la eficacia del mismo se efectúa mediante la realización de ejercicios de PCI y simulacros generales, según el Plan de Emergencia Interior (PEI). La eficacia viene dada por la adecuación del contenido, por los medios disponibles y por las actuaciones
- Según lo anterior, desde el año 2014 se planificó la realización del ejercicio anual de PCI a todos los miembros de la Brigada Contra Incendios (BCI), y de manera adicional a los miembros del Equipo de Defensa Contra Incendios (EDCI).
- A solicitud de la Inspección, se entregó copia del documento de referencia 060-IF-JC-2682 *Informe de ejercicio de PCI de la CNJC anual 2016*, revisión 0, de julio de 2017, entre cuyos objetivos, además del cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.9.2 del Plan de PCI, está cumplir con el compromiso adquirido durante la inspección de PCI recogida en el acta de referencia CSN/AIN/DJC/14/65.
- El resumen del ejercicio anual del año 2016 realizado por los componentes de la BCI y EDCI ha quedado plasmado en el citado informe, el cual será objeto de análisis detallado con posterioridad a la emisión de la presente acta de inspección.

# SN

- Respecto al sistema de detección de incendios inalámbrico instalado por Enresa, y de acuerdo con lo recogido en el acta de inspección de PCI antes referenciada, el titular no disponía de un procedimiento o guía con instrucciones y criterios para mover las interfaces o los detectores/pulsadores/alarmas inalámbricos, lo cual manifestó que se iba a resolver.
- Se mostró a la Inspección el documento de referencia DZIFM0015 *Revisión del Estudio de diseño de PCI para el desmantelamiento, revisión 7*, de marzo de 2017, y en particular el apartado 5.2 (detección de incendio y sistema de alarmas) donde el titular da cumplimiento al compromiso mencionado.
- El uso de la detección inalámbrica facilita la eliminación de interferencias durante los trabajos de desmontaje y descontaminación de edificios, posibilitando la reubicación o eliminación puntual de detectores o resto de elementos inalámbricos (sirenas, pulsadores, etc.) sin afectar al resto del conjunto. Con objeto de mantener la trazabilidad de estos posibles cambios, el titular ha establecido una metodología de actuación que ha quedado recogida en el Diagrama 1 del citado documento, entregándose a la Inspección copia del mismo.

La Inspección solicitó información sobre el control de combustibles previsto para la modificación de diseño de la campa de chatarras anteriormente mencionada y para la planta de lavado de suelos, necesario para justificar la ausencia de detección de incendios en esas zonas.

En relación con la campa de chatarras, se indicó que está previsto elaborar un procedimiento específico de control de entrada de materiales a la zona.

En cuanto a la planta de lavado de suelos, será de aplicación el procedimiento de referencia 060-PC-JC-0256 *Control de combustibles transitorios almacenados en los edificios y exteriores*, actualmente en revisión 0, de junio de 2010. Este procedimiento es de aplicación general en toda la instalación.

- Durante la última inspección sobre protección contra incendios realizada en noviembre de 2016 (acta de inspección de referencia CSN/AIN/DJC/16/100) se detectó que para las compuertas V-3222 y V-3223, correspondientes al ventilador VA-32, y que en aquel momento se encontraban fuera de servicio, se habían efectuado las pruebas funcionales semestrales de 2014, según el procedimiento 060-PC-JC-0257 *Comprobación del accionamiento de compuertas de PCI CS-153-PDC*, no encontrando los representantes de Enresa durante el transcurso de dicha inspección los registros que garantizaran que dichas pruebas habían sido realizadas también en el primer semestre de 2015.
- A pregunta de la Inspección se aclaró que estas compuertas se pusieron fuera de servicio en el verano de 2015 debido a que su posición inaccesible hacía inviable realizar las pruebas funcionales indicadas, no siendo necesarias además dichas compuertas debido a que la zona se encontraba ya liberada de cargas de fuego.

# SN

Según se indicó, sí se mantuvieron las inspecciones visuales de dichas compuertas hasta que fueron dadas de baja.

- A pregunta de la Inspección se informó que la última revisión del documento de referencia 060-PL-EN-0001 *Plan de Protección Contra Incendios* se efectuó en junio de 2017, no existiendo una frecuencia definida para la revisión de dicho documento, la cual viene determinada por la evolución que van sufriendo los equipos de protección contra incendios como consecuencia del avance de las actividades de desmantelamiento.

## **Puntos pendientes relacionados con la ITC-2 en los aspectos que afectan extinción de grandes incendios en el ATI**

- La Inspección realizó un seguimiento, en lo referente a los aspectos de protección contra incendios, de las acciones derivadas de la Instrucción Técnica Complementaria CSN/ITC/SG/DJC/12/01, de 13 de junio de 2012, *Instrucción técnica complementaria relativa al desarrollo de medidas para garantizar la capacidad de manipulación del combustible y responder a sucesos más allá de las bases de diseño en el almacén temporal individualizado de la central nuclear José Cabrera (ITC-2)*, así como de lo establecido en la revisión 0 de septiembre de 2012, del documento de referencia 060-IF-IA-0014 *Plan de medidas para garantizar la capacidad de manipulación de los contenedores y del combustible de la C.N. José Cabrera*

Durante la inspección de seguimiento de la ITC-2 del 25 de octubre de 2016 (acta de referencia CSN/AIN/DJC/16/97), se identificó que los ejercicios anuales de PCI realizados por el titular no incluían la "comprobación del alcance hasta el punto más alejado de la losa del ATI desde cada uno de los hidrantes". El titular adquirió el compromiso de incluir esta comprobación en un ejercicio que estaba previsto realizar en el mes de noviembre de 2016.

- Se mostró y entregó copia a la Inspección de la revisión 0, de febrero de 2017, del informe de referencia 060-IF-JC-2578 *Informe del ejercicio sobre capacidad de extinción. Almacén temporal Individualizado (ATI). Noviembre 2016*, dando respuesta al citado compromiso.
- Según el documento referenciado, el ejercicio real de comprobación de la capacidad de extinción de incendios en el ATI desde el punto más desfavorable para el acercamiento de los medios de mitigación o extinción al área de los contenedores, fue realizado el 28 de noviembre de 2016, con el escenario y desarrollo indicados en el mencionado documento. En el ejercicio intervienen únicamente los miembros de la BCI y EDCI.
- Los remolques motobomba se sitúan en el acceso al ATI enganchados a los hidrantes HAT-1 y HAT-2 mediante el despliegue del material correspondiente tomado de los remolques, armario de material ubicado en el ATI y refuerzo desplazado en vehículos. De los remolques salen dos líneas de mangueras de aproximación y ataque para extinción y refrigeración de los contenedores.

# SN

- Derivado del ejercicio se identifican una serie de acciones de mejora entre las que destaca la necesidad de incorporación de mayor cantidad de mangueras.
- La Inspección visitó la zona en la que se localiza el equipamiento portátil establecido en la revisión 1, de diciembre de 2014, del documento de referencia 060-PL-EN-0003 *Plan de extinción de grandes incendios*.
- La Inspección verificó que se disponía de dos remolques, cada uno de ellos dotado con una bomba de refuerzo de 50 m<sup>3</sup>/h, en los que también se depositaban los equipamientos necesarios para el funcionamiento de dichas bombas y el equipo de protección individual del personal interviniente.
- La Inspección constató que en dicha zona también se disponía de un grupo electrógeno diésel portátil al que se acopla una torre de iluminación, así como de un armario en el que se almacenan mangueras adicionales a las prescritas en la documentación indicada.

La Inspección verificó también que este equipamiento se encontraba en buen estado y localizado en una zona de la instalación muy cercana al camino de acceso al ATI.

## Ejercicios anuales de extinción de incendios

Se mostró y entregó copia a la Inspección del documento 060-IF-JC-2519 *Informe del ejercicio contra incendios conjunto PDC CNJC-CEIS, Noviembre 2016*, revisión 0, de diciembre de 2016, donde se describen los resultados y conclusiones del ejercicio del PCI realizado el 10 de noviembre de 2016. El ejercicio se desarrolla según lo establecido en el Plan de Ejercicio de PCI del PDC de la CNJC, 060-PL-JC-0045, revisión 0, de octubre de 2016.

- Entre los objetivos del ejercicio destacan: controlar el adiestramiento de la organización contra incendios y el aprovechamiento de la formación teórica y práctica de sus componentes; comprobar la adecuación de los procedimientos vigentes; probar los medios de extinción y comunicación, y asignados al área de extinción; cumplir con lo establecido en el Convenio entre Enresa y CEIS Guadalajara para evaluar la eficacia del protocolo de actuación establecido entre ambas organizaciones.
- De acuerdo con lo recogido en el documento 060-IF-JC-2519, en el ejercicio participan 31 personas, pertenecientes a dichas organizaciones: miembros de la BCI, EDCI y Unidad Básica de Salud (UBS), y una dotación de bomberos provenientes de los 3 parques del CEIS Guadalajara.
- Durante el escenario se reproducen una secuencia de sucesos que implican la detección de un incendio de Clase A al lado oeste de la losa del ATI, en la zona forestal existente al exterior del vallado. El fuego es de superficie y se extiende sin control en el terreno forestal afectado. Con la ayuda del CEIS se consigue la utilización de barreras cortafuegos para la protección del ATI.

# SN

- Las incidencias y observaciones derivadas de la realización del ejercicio han quedado recogidas en el informe 060-IF-JC-2519, las cuales han dado lugar a la emisión de diversas acciones de mejora en el Sistema Integrado de Mejoras (SIM) del titular.
- Dichas acciones de mejora, en términos generales están relacionadas con: clarificación y/o reasignación de funciones entre los miembros de la organización; mejoras de los criterios de ubicación, montaje y funcionamiento de los sistemas (remolques); identificación clara de los armarios a utilizar por el personal según zonas; disponibilidad de vestuario de protección en las tallas necesarias; aclaración para evitar confusión de los lugares a donde debe dirigirse la BDCI; especificación clara de los medios de transporte (vehículos) disponibles para el traslado del personal desde la instalación al lugar del incendio (en este caso, el ATI); mejoras en la coordinación y traspaso de la información y del mando entre los jefes de cada grupo involucrado en el ejercicio; mejor conocimiento por el personal del CEIS de la ubicación de hidrantes y de su modo de conexión adecuado (esto favorece que dicho personal pueda hacer uso de los mismos permitiendo una mejor operación del equipo de mangueras de presión que llevan en el propio camión).

Adicionalmente, por parte del titular se considera la conveniencia de contar con la presencia de personal del CEIS como observadores en ejercicios futuros, al objeto de que puedan realizar su aportación como expertos durante el mismo. Se emite al respecto en el SIM acción de mejora de referencia 060-AP-JC-0639.

El día 25 de abril de 2017, tiene lugar la realización de un ejercicio de PCI, en el que participa como observador el responsable de Prevención de los bomberos del CEIS de Guadalajara, para asesoramiento al titular. Como resultado de sus actuaciones emite una nota interna donde se recogen las conclusiones más relevantes observadas, de la cual se entregó copia a la Inspección.

- El ejercicio se desarrolla simulando un incendio forestal de Clase A en las proximidades del ATI. Como medios de extinción se utilizan los hidrantes HAT-01, HAT-02, HAT-03, HAT-4 y HAT-5, alimentados con el sistema de distribución de incendios. Para dotar de la presión necesaria al sistema se conectan los remolques motobomba de PCI del ATI. Durante el mismo, además del personal encargado de la transmisión de la información sobre el escenario y de su evaluación, intervienen los miembros de la BCI y EDCI,
- En general, el ejercicio transcurre de manera satisfactoria, sin incidencias. Respecto al materia de protección individual surgen una serie de recomendaciones encaminadas a la mejora de los equipos que han sido adoptadas por el titular (cambios de botas, prendas de vestir, etc.).
- Se entregó a la Inspección copia del documento 060-PL-JC-0049 *Plan de ejercicio de PCI del PDC de la CNJC anual 2017*, revisión 0, de junio de 2017, el cual establece una previsión de realización de diversas convocatorias de ejercicios durante el presente año, al efecto de que todo el personal de la organización que forma parte de la



# SN

BCI/EDCI participe anualmente en el desarrollo de un ejercicio de PCI, según el alcance y objetivos definidos en el documento mencionado. En todos los casos se contará con el asesoramiento del personal del CEIS. La fecha de realización está aún por determinar.

## Plan de formación de PCI correspondiente a los años 2016/2017

- El Plan de PCI recoge los contenidos generales de la formación en protección contra incendios, siendo el programa anual de formación el que desarrolla el detalle de la misma.
- Se mostró a la Inspección el documento 060-PO-JC-0028 *Programa de formación para el PDC de CN José Cabrera, año 2016*, revisión 0, de diciembre de 2015, donde se recogen las acciones de formación y entrenamiento del personal en el año 2016. Su cumplimiento y desarrollo está reflejado en el Informe Anual de las Actividades de Formación y Entrenamiento del año 2016, 060-IF-JC-2586, revisión 1, de marzo de 2017.

El programa de formación contempla de manera diferenciada la formación del personal con licencia y del resto del personal adscrito al PDC. En los apartados correspondientes se indica el objeto de las acciones formativas, aplicación, y los cursos a impartir, con un número mínimo de horas lectivas prefijado para cada uno de ellos. Como anexo I a dicho programa se adjunta una tabla con una previsión tentativa del calendario de cursos para todo el personal.

La Inspección revisó el mencionado anexo al objeto de identificar las acciones formativas aplicables a protección contra incendios, resultado las siguientes:

- Formación específica del personal del CEIS de Guadalajara, código 16.60
  - Ejercicio PEI. Extinción de incendios. Entrenamiento teórico del Plan de PCI personal con misión en protección contra incendios, código 16.19
  - Documentación Stress test del ATI, código 16.66
  - Ejercicio anual para la BCI/EDCI, código 16.52
  - Curso teórico-práctico de lucha contra incendios, código 16.33
  - Curso para jefes de la BCI y EDCl, código 15.34
- De la revisión de los registros de las acciones formativas citadas a continuación, se desprende lo siguiente:
    - En relación con la ITC-2, y de acuerdo con los registros correspondientes, las acciones formativas impartidas en los años 2016 y 2017 han sido las siguientes:
      - Actuaciones del Stress Test del ATI, según el código 16.66: dirigida a la organización de emergencia e impartida en 2 sesiones lectivas de 2 horas/sesión, con fecha del 15 y 22 de noviembre de 2016.
      - Prácticas de reenganche del remolque de PCI del ATI y torre de iluminación (Stress Test ATI), según el código 17.06: dirigida al personal de seguridad

# SN

física e impartida en 11 sesiones lectivas de 1 hora/sesión durante el mes de febrero de 2017.

- Acción formativa 16.34 *Contraincendios. Jefe de brigada*, para el que se realizaron dos sesiones formativas, de 8 horas por sesión, entre los días 27 y 28 de abril de 2016. El porcentaje de asistencia a las sesiones programadas fue del 100%, encontrándose incluidos en el dossier de esta acción formativa los certificados de asistencia de cada uno de los alumnos.
- Acción formativa 16.33 *Curso teórico práctico contra incendios*, para el que se realizaron 3 sesiones, de 8 horas por sesión, desarrolladas entre los días 18/04/2016 y 17/05/2016. De acuerdo con los registros, el porcentaje de asistencia a las sesiones programadas fue del 100%, encontrándose recogidos en el dossier de esta acción formativa los certificados de asistencia de cada uno de los alumnos.
- Respecto a la acción formativa relacionada con el ejercicio del PEI 2016 de extinción de incendios, de referencia 16.19, a solicitud de la Inspección se entregó copia de la "Ficha de acción formativa" con la siguiente información: referencia del curso; área temática; título; fecha de inicio y fin; número de sesiones; estudio tutelado o auto-estudio; duración; instructor; horas lectivas; horas persona; descripción, y asistentes. De acuerdo con los registros, el curso fue impartido en 8 sesiones lectivas de 2 horas de duración, con un porcentaje del 100% de asistencia de las personas convocadas.

A solicitud de la Inspección, se entregó copia del documento 060-IF-JC-2535 *Informe ejercicio PEI 2016. Extinción de incendios (PDC de CN José Cabrera)*, revisión 0, de diciembre de 2016, que describe el resumen del ejercicio del PEI realizado durante el año 2016, el cual será objeto de análisis con posterioridad a la emisión de la presente acta de inspección.

- El resto de las acciones formativas relacionadas con PCI anteriormente indicadas, serán objeto de un análisis posterior a la emisión de la presente acta, de cuyo resultado se valorará la necesidad de realizar comprobaciones adicionales.
- El contenido y alcance de la formación relacionada con las actuaciones del "Stress Test ATI", derivadas de la ITC-2, están recogidos en el Anexo 8 del procedimiento 060-PC-JC-0009 *Procedimiento general de actividades formativas para el PDC de la CN José Cabrera*, revisión 4, de octubre de 2016. Su formación continua tendrá una periodicidad no superior a tres años. Los cambios que afecten a dichas actuaciones (documentación y/o procedimientos generados, modificaciones de diseño, etc.) se impartirán anualmente. Se entregó a la Inspección copia de la documentación soporte del curso, sin nada a reseñar.

## Varios

- A petición de la Inspección, los representantes de Enresa entregaron copia de la revisión 0, de diciembre de 2016, del documento de referencia DZ-IFS0043 *Información asociado a la Inspección CSN/AIN/DJC/16/97*, documento que se ha

# SN

derivado de la inspección efectuada el día 25 de octubre de 2016 (acta de referencia CSN/AIN/DJC/16/97) y en la que se realizó un seguimiento sobre lo siguiente:

- Estrategias para la mitigación de la dispersión de las emisiones radiactivas, y para la contención y recogida de los efluentes líquidos contaminados
  - Procedimientos elaborados o revisados para cada una de las estrategias
  - Pruebas realizadas
- El objeto del documento indicado es desarrollar la propuesta de sistemática de implementación de estrategias de mitigación, así como la revisión de las diferentes estrategias planteadas para el caso de un accidente más allá de las bases de diseño en la zona del ATI, con el fin de dar respuesta al acta de inspección indicada.
  - Este documento será objeto de análisis detallado con posterioridad a la emisión de la presente acta de inspección.

Antes de abandonar las instalaciones, se mantuvo una reunión de cierre en la que se repasaron con el titular las observaciones más significativas detectadas durante la inspección. No se identificaron desviaciones.

Por parte de los representantes de Enresa se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a siete de julio de dos mil diecisiete.



Inspectora



Inspectora

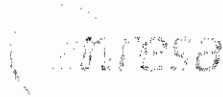
---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de ENRESA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ENERGÍA, TURISMO  
Y AGENDA DIGITAL



## TRAMITE ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/DJC/17/113

### Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
- Los nombres de todos los departamentos, documentos e instalaciones de ENRESA y otras entidades, que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.

Madrid, a 2 de agosto de 2017



DIRECTOR TÉCNICO

**SN**

Anexo 4/2




**ANEXO**

**Agenda de inspección**

**INSPECCION**  
**SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE DESMANTELAMIENTO**  
**DE CN JOSE CABRERA**

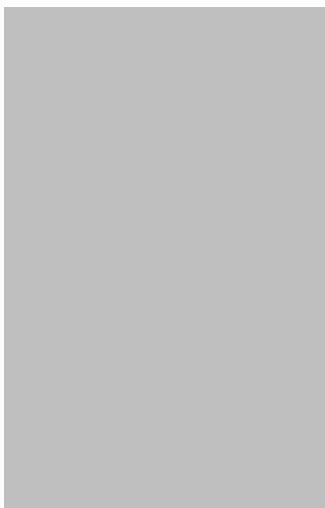
Fecha: 4 de julio de 2017

Inspector: 

**AGENDA**

1. Estado del proyecto de desmantelamiento.
2. Puntos pendientes, compromisos y acciones derivadas de la última inspección sobre protección contra incendios.
3. Puntos pendientes relacionados con la ITC-2 en los aspectos que afecten extinción de grandes incendios en el ATI.
4. Ejercicios anuales de extinción de incendios:
  - a) Año 2016: Plan de ejercicio e informe de resultados.
  - b) Año 2017: Planificación de ejercicios. Documentación aplicable.
5. Plan de formación de PCI correspondiente a los años 2016/17.

Anexo 2/2



## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/DJC/17/113, correspondiente a la inspección realizada en la central nuclear José Cabrera en fase de desmantelamiento, el día 4 de julio de 2017, los inspectores que la suscriben declaran,

### Comentario adicional

Se aceptan los comentarios respecto a la confidencialidad de la información contenida en el acta, no modificando el contenido de la misma.

Madrid, a 18 de septiembre de 2017

  
  
Inspectora

  
  
inspectora